

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

| REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS | | | |
|---|--------------------|--------------------------------|-----------------|
| IDENTIFICACIÓN | FECHA NOMBRAMIENTO | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | CARGO |
| 1721575395 | 08/06/2017 | POLANIA MELENDEZ MARIA YINETH | GERENTE GENERAL |
| 1791917677001 | 06/06/2017 | CONSULTLMZ CIA. LTDA. | PRESIDENTE |

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

| IDENTIFICACION | NOMBRE | TIPO IDENTIFIC. | NACIONALIDAD | DIRECCION DOMICILIARIA | CORREO ELECTRONICO |
|----------------|------------------------------------|-----------------|--------------|--|--------------------------|
| 1706298021 | ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA | CEDULA | ECUADOR | PAUL RIVET | dheredia@lmzabogados.com |
| 1711102762 | VASCONEZ BASSANTE ROSARIO CATALINA | CEDULA | ECUADOR | VIA CUNUYACU L15. CONJUNTO LE VILLAGE. INTERVALLES TUMBACO | dheredia@lmzabogados.com |
| 0501016059 | MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL | CEDULA | ECUADOR | AV. 6 DE DICIEMBRE | dheredia@lmzabogados.com |

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

| No | IDENTIFICAC. | NOMBRE | TIPO IDENTIFIC. | NACIONALIDAD | DIRECCION DOMICILIARIA | ESTADO CIVIL | CORREO ELECTRONICO | COTIZA BOLSA |
|----|---------------|------------------------------------|-----------------|---------------------------|-------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------|
| 1. | ASE-Q-0000089 | BAXTER GLOBAL HOLDINGS II INC. | OTRO | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | ORANGE STREET, DETROIT | | sylvia_castellanos@baxter.com | NO |
| 2. | ASE-Q-0008396 | BAXTER SALES AND DISTRIBUTION CORP | OTRO | PUERTO RICO | STATE ROAD 24 Y HANNAN STREET | | sylvia_castellanos@baxter.com | NO |
| 3. | ASE-Q-0010850 | BAXTER WORD TRADE CORPORATION | OTRO | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | ONE BAXTER PARKWAY, 60015 | | sylvia_castellanos@baxter.com | NO |
| 4. | ASE-Q-0006682 | BAXTER INTERNATIONAL INC | OTRO | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | ILINOIS, USA | | sylvia_castellanos@lmzabogados.com | SI |



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____





Factura: 001-002-000058188



20181701017D01767

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701017D01767

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA portador(a) de CÉDULA 1706298021 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A BAXTER HOLDING B.V. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:08).

MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
CÉDULA: 1706298021

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706298021

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ESTEBAN PINTO DAVILA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: GONZALO ZAMBRANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOLA ALBUJA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-179-14772

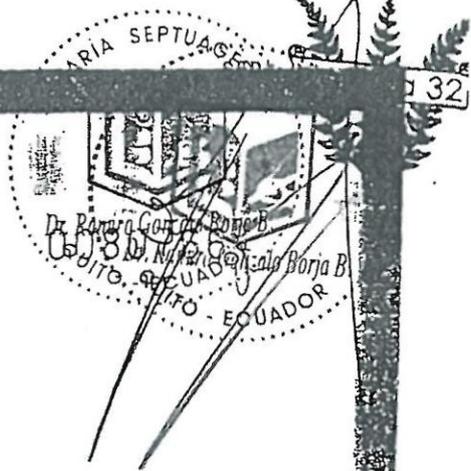


183-179-14772

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

ESCANEAR

Doña Mariela Puga

SEGUNDA

COPIA

N° TRAMITE: 7538-0041-17
DOCUMENTO: Poder otorgado por la Societad Extranjera

Escritura de PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

otorgada por

Fecha de Otorgamiento

A Favor PODER OTORGADO POR

BAXTER HOLDING B.V.

Parroquia

Cuántia

INDEFINIDA

Quito, a 14 de ENERO de 2010

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR



Larreátegui, Meythaler & Zambrano
ABOGADOS

Notaria 32

ESCRITURA N.- 619

Quito enero 10, 2012

Doctora
Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
Presente.-

Maria Fernanda Fabara, abogada en libre ejercicio, solicito a usted comedidamente se sirva protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a su cargo, el siguiente documento que adjunto:

Poder otorgado al señor José Rafael Meythaler y otros como representante de la Compañía BAXTER HOLDING B.V., en inglés y español.

Esta solicitud la fundamento en el artículo 18 número 2 de la Ley Notarial vigente.

Atentamente


Abogada Maria Fernanda Fabara
Mat. Prof. 12008 CAP

PROXY

Ms. Deborah Brady and Mr. Ward Poppelaars, as Directors in behalf and in representation of BAXTER HOLDING B.V. declares:

FIRST.- APPEARERS.-

Ms. Deborah Brady and Mr. Ward Poppelaars, appears as Directors, and as legal representative of BAXTER HOLDING B.V. legally formed under the laws of Holland, which hereinafter will be simply called "THE MANDANT", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO y/o MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA y/o CATALINA VASCONES BASSANTE, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the MANDANT in the Republic of Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE MANDANT.-

The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the MANDANT within all the acts and contracts derived from their capacity of member of BAXTER ECUADOR S.A. of Ecuadorian citizenship in which the MANDANT has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the MANDANT as shareholder, specially: subscribe shares; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the MANDANT in the Central Bank of Ecuador.

The REPRESENTATIVES have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the MANDANT, in which case a lawyer can be hired; carry out and enter on behalf of the MANDANT, all the acts and contracts required before the entities and/or competent, judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador, since they have the highest faculties.

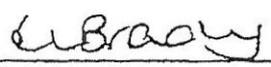
In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the MANDANT, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the MANDANT, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be personally responsible of the obligations of the MANDANT, according to what is disposed by article 1 of the Reformatory Law to the Law of Companies of Ecuador, published on the Official Register No. 591 of May 15th, 2009.

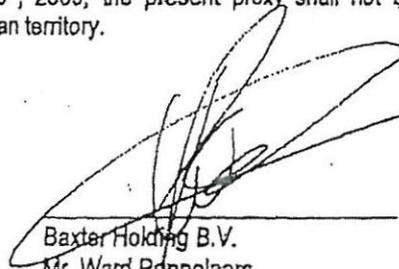
THIRD.- FORMALITIES.-

According to what is disposed on article 1 of the Reformatory Law to the Companies Law of Ecuador, published on the Official Register No. 591 of May 15th, 2009, the present proxy shall not be either registered or published by the media within the Ecuadorian territory.

FOURTH.- TERM.-

The present Proxy is granted for an undefined time.


Baxter Holding B.V.
Ms. Deborah Brady
Director

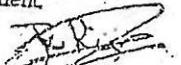

Baxter Holding B.V.
Mr. Ward Poppelaars
Director

Date: 9/12/10

Date: 5/12/2010

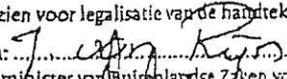


Gezien voor de legalisatie van de handtekening
van H.H.S. Verhagen
Griffier van de Arrondissementsrechtbank te Amsterdam
s-Gravenhage
De Minister van Veiligheid en Justitie,
namens de Minister
Hoofd van de directie Bedrijfsvoering en Ondersteuning
Bestuursdepartement
voor deze,


J. van Bija



Ministerie van Buitenlandse Zaken

Gezien voor legalisatie van de handtekening
van: 
De minister van Buitenlandse Zaken voor deze,
18-1-2011

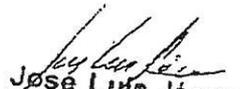
18-JAN-11A 0052 MW. A.M. KORVING



REPUBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS
SECCION CONSULAR

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito. Encargado(a) de las Funciones Consulares,
certifica que es auténtica, siendo a que usa
DE WAK RIJK
M.W. A.M. KORVING
..... en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 05-2011
Partida Arancelaria 7-15-2
Valor de la Actuación US\$ 50
La Haya, a 19 enero 2011


José Luis Jácome
Encargado de las Funciones Consulares

PODER GENERAL

Deborah Brady y Ward Poppelaars, como Directores en nombre y en representación de BAXTER HOLDING BV, declaran:

PRIMERO.- COMPARECIENTES.-

Deborah Brady y Ward Poppelaars, aparecen como Directores, y como representantes legales de BAXTER HOLDING B.V., el cual de aquí en adelante serán simplemente denominados "EL MANDANTE", quien libremente y según su propia voluntad por la presente otorgan un Poder en nombre de JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO y/o MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA y/o CATALINA VASCONES BASSANTE, quien de aquí en adelante serán simplemente llamados "REPRESENTANTES", para actuar conjunta o individualmente, para representar al MANDANTE en la República de Ecuador.

SEGUNDO.- ALCANCE DEL MANDATO.-

Los REPRESENTANTES tienen la capacidad de representar al MANDANTE dentro de todos los actos y contratos derivados de su capacidad de miembro de BAXTER ECUADOR S.A., de ciudadanía Ecuatoriana en el cual el MANDANTE tiene sus acciones. Para el cumplimiento de estas tareas, los REPRESENTANTES podrán llevar a cabo los actos necesarios para ejecutar todos los derechos y cumplir todas las obligaciones que corresponden al MANDANTE como accionistas, especialmente: suscribir acciones; comparecer ante la Junta General de Accionistas; presentar solicitudes a la Superintendencia de Compañías; presentar la información obligatoria de acuerdo a las leyes Ecuatorianas, y como accionistas; registrar las inversiones hechas por el MANDANTE en el Banco Central de Ecuador.

Los REPRESENTANTES tienen la obligación de responder a demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE, en cuyo caso un abogado puede ser contratado; llevar a cabo e ingresar en nombre del MANDANTE, todos los actos y contratos requeridos ante las entidades y/o autoridades competentes judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas de Ecuador, ya que estas tienen las mas altas facultades.

En general, los REPRESENTANTES podrán llevar a cabo en nombre del MANDANTE, todo lo que sea necesario para cumplir el mandato concedido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, para el cual ninguna autoridad pública o privada del Ecuador podrían alegar insuficiencia del poder. Los REPRESENTANTES por ninguna razón serán personalmente responsables de las obligaciones del MANDANTE, de acuerdo a los que está dispuesto por el artículo 1 de la Reforma de la Ley a la Ley de Compañías de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009.

TERCERO.- FORMALIDADES.-

De acuerdo a lo que está dispuesto en el artículo 1 de la Reforma de Ley a la ley de Compañías de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del



2009, el presente poder no debe ser ni registrado o publicado por los medios de este territorio Ecuatoriano.

CUARTO.- DURACION

El presente Poder es concedido por un tiempo indefinido.

BAXTER HOLDING B.V.
Deborah Brady
Director

BAXTER HOLDING B.V.
Ward Poppelaars
Director

Fecha: 9/12/10

Fecha: 9/12/2010

Visto por el suscrito, Bart Herman Theodor Terhorst, notario civil legal en Amsterdam, los Países Bajos, para la legalización de la firma en el documento adjunto de:

- (i) Ward Marc Willem Poppelaars, residente en Prinses Beatrixweg 2, 3632 EZ Loenen aan de Vecht, los Países Bajos, nacido en Roosendaal, los Países Bajos, el 13 de abril de 1974; y
- (ii) Deborah Brady, residente en The Old Post Office, Pease M-ore, Newbury, Berkshire RG20, Reino Unido, nacido en Warrington, Reino Unido, el 24 de mayo de 1962.

las mismas personas, según comparecen del extracto de un registro comercial con fecha 12 de enero del 2011, son directores gerentes conjuntamente autorizados de Baxter Holding B.V., una compañía organizada y existente según las leyes de los Países Bajos.

Esta declaración no contiene explícitamente ningún juicio según los contenidos de este documento.

Amsterdam, Holanda, enero 12, 2011-12-23

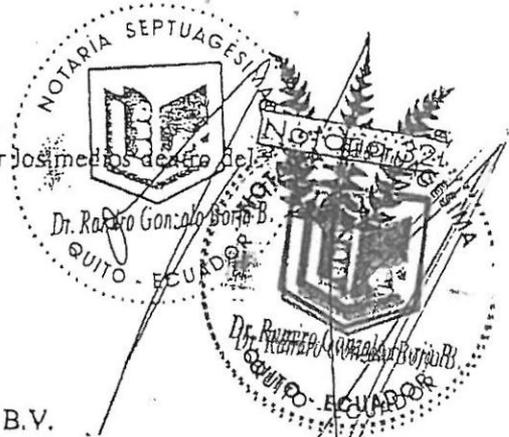
Visto para la autenticación de la firma de:

Sr. B.H.T. Terhorst
Notario civil legal en Amsterdam
Amsterdam, enero 13, 2011

000206

La Corte Distrital de Amsterdam
En nombre de,

Mw. H.H.S. Verhagen



Notaria 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

SECRETARIA EJECUTIVA
LINDA FERRERES A YEPPI
JULIA ELENA, SUI
1970/05/15



0817496

Rocio Yezzy Cuyi

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

020-0232 NÚMERO
1706511811 CÉDULA

YEPEZ CUYI ROCIO ELENA

MCHINCHA CANTÓN
PROVINCIA CANTÓN
CHALMORUZ ZONA
PARRDOLA

Rocio Yezzy Cuyi
FJ PRESIDENY (E) DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA N.- 618



R A Z O N DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la abogada Maria Fernanda Fabara, con matricula profesional numero doce mil ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en registro de escritura públicas a mi cargo actualmente de la Notaria Trigésima Primera CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA BAXTER HOLDING B.V. EN INGLES Y ESPAÑOL. Constante de SEIS fojas útiles incluida la petición de la abogada, en Quito a los once días de mes de enero del dos mil doce.- GRH

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue presentada
Quito,

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-23365
FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de... fojas (s) útiles (es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLIZO, ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. GRH.

Quito, a
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A DE DEL 2014

LA NOTARIA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2017-17-01-70-B-23365
FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de... fojas (s) útiles (es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO